



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 270 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Cecilia LITARDO, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Cultivos hortícolas en Hidroponía: principales enfermedades y desórdenes fisiogénicos"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos: caracterizar la técnica de cultivos en Hidroponía; presentar los diferentes sistemas de cultivo hidropónico; reconocer las principales enfermedades infecciosas y desórdenes fisiogénicos que se presentan en las especies hortícolas cultivadas en Hidroponía.

Que la actividad está destinada a estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Luján y público general interesado en esta temática.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación se encuadra en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2025.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Cultivos hortícolas en Hidroponía: principales enfermedades y desórdenes fisiogénicos", a desarrollarse el día 2 de octubre del corriente año, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente María Cecilia LITARDO y como Corresponsable a la docente Marina Mabel YABAR.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a José Luis CASTAÑARES, Ezequiel Enrique LARRABURU, María Cecilia LITARDO, Pablo Alejandro OJEDA, Esteban Miguel TERRIZZANO y Marina Mabel YABAR.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradoras de la actividad a María Julia COSTA, Carla MARUCCO y María Pía REY.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología
Dra Elena B. CRAIG - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas